

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 110014003016 2020 00 294 00.
DEMANDANTE: ROSA MARÍA MORENO DONCEL
DEMANDADO: ANA LUCIA PALOMINO DE MOLINA Y DEMÁS
PERSONAS INDETERMINADAS

Como no se dio cumplimiento al auto de fecha veintiuno (21) de julio de 2020, por el cual se inadmitió la demanda, de conformidad con el artículo 90 del C.G. Del P., el Despacho

RESUELVE:

1. RECHAZAR LA DEMANDA de pertenencia por **ROSA MARÍA MORENO DONCEL. Y EN CONTRA DE LUCIA PALOMINO DE MOLINA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**

2.-HAGASE su devolución junto con los anexos.

3. COMUNÍQUELE al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a3ccc91f3e8a69da0c331486032c8e4414be98d133946e964e0d91be81dfb49

Documento generado en 03/08/2020 02:30:14 p.m.